Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Unversidad Nacional de Asunción	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 0007	O.S. Institucional Nº 9441

Nivel de Entidad:	28 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION	Fecha de Emisión :	27/11/2013
Entidad:	01 - FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES		
Unidad Compradora (Código SICP)	1359		
ID del Llamado:	263187	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE OBSEQUIOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES UNA			
Proveedor:	ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa	RUC:	2922317-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Impresión de Agendas 2014	Unidad	Artes Graficas Visual	PARAGUAY	400	44000	17.600.000
2	2	Impresión de Calendarios 2014	Unidad	Artes Graficas Visual	PARAGUAY	400	16500	6.600.000
3	3	Impresión de Porta documentos	Unidad	Artes Graficas Visual	PARAGUAY	400	22.000	8.800.000
TOTAL								33.000.000

Son Guaranies: Treinta y Tres Millones.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO Desde: 27/11/2013 Hasta: 27/12/2013

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Plazo de entrega de la primera muestra, (totalmente terminado con sus respectivas características y fotografías). A los 8 (ocho) días hábiles de la entrega de la orden de servicio.
Plazo de entrega de los productos, a los 8 (ocho) días de la aprobación de la muestra, a entera satisfacción de la contratante.

LUGAR DE ENTREGA: SEDE CENTRAL DE LA FACULTAD DE DERECHO

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: 0	

La administración del contrato estará a cargo de: DEPARTAMENTO DE ALMACENES Y SUMINISTROS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantia para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _____% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	1	2	0	0	280	30	1	0	33.000.000
						Total:			33.000.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	POR LA ENTIDAD
	29/11/2013	Ing. Raúl R. Huerta Dpto. Administrativo y Financiero Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Artes Gratic VISUAL

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES • DPTO. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO • ASUNCIÓN - PARAGUAY • 1889